



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

# BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

## BOLETÍN MUNICIPAL Nº 82/14 DIC/2014

Período: 01/12 al 05/12/2014

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO  
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO  
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/12/14

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 82/14**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 01/12 al 05/12/2014.-**

DCTO. Nº 1655 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5908/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se deroga la Ordenanza  
Nº 2392/92 y dispone prolongar la imposición de nombre Coronel Daza a la arteria ubicada en el  
margen norte del Arroyo La Florida situada en los Barrios Marcos Avellaneda y Fariñango de  
esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1656 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5909/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la facultad al Departamento  
Ejecutivo Municipal a realizar convenio con la Empresa Energía Catamarca S.A.P.E.M., para  
llevar a cabo la reubicación de postes del tendido eléctrico que se encuentran sobre la cinta  
asfáltica en las arterias de algunos puntos de la Ciudad.-

DCTO. Nº 1657 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5913/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone la  
construcción y puesta en funcionamiento de una Sala Velatoria, en el Cementerio Municipal Fray  
Mamerto Esquiú, de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1658 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5917/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se establece el sentido de  
Circulación Vehicular de las calles y pasajes del “Barrio Combate de San Lorenzo”, localizado en  
el Macro La Chacarita, sector Este de la Ciudad.-

DCTO. Nº 1659 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5920/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se impone el nombre  
“Antonio Belisario Babero Carrizo” al Playón Polideportivo ubicado en el Paseo de la Artes  
Luís Franco, en el margen Oeste del Arroyo La Florida a la vera de la Avenida Italia entre las  
calles Perú y Almagro de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1660 (01/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5935/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se dispone que el  
Departamento Ejecutivo Municipal, realice la restauración integral de la Plazoleta “Congresal  
Centeno”, ubicada en la intersección de calles Ayacucho y Diego de Rojas.-

DCTO. Nº 1661 (02/12/2014): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5950/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, a  
los Trece días del mes de Noviembre de 2014.-

DCTO. Nº 1662 (02/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5983/14, promulgada por el -----  
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se modifican los  
Artículos 10º y 18º de la Ordenanza Nº 5905/14.-

DCTO. Nº 1663 (02/12/2014): Delegando, a partir de las 12:00 horas del día 02 de Diciembre ---  
----- del cte. año, en la persona de la Señora Presidente del Concejo  
Deliberante, Sra. MARIA JIMENA HERRERA, las funciones de Intendente Municipal mientras  
dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-



DCTO. Nº 1664 (02/12/2014): Reintegrando el día 02 de Diciembre de 2014 a horas 23:00 a sus ----- tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1665 (02/12/2014): Otorgando Ayuda Económica por la suma de PESOS OCHO ----- MIL (\$ 8.000,00.-), a favor del Obispado de Catamarca, destinada a la impresión de una Carta Pastoral dedicada al Año de los Fieles Laicos, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la firma comercial “EMPORIO GRAFICO SRL.”-CUIT. Nº 30-71092560-3, por la impresión de los ejemplares citados.-

DCTO. Nº 1666 (02/12/2014): Otorgando Ayuda Económica por la suma de PESOS CIEN----- MIL (\$ 100.000,00.-), la cual será abonada en dos (02) cuotas consecutivas y mensuales de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 Ctvos. (\$ 50.000,00.-), a favor del Club Deportivo Chacarita, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, en concepto de 1ra. Cuota, a favor del Presidente de la Institución Deportiva, Sr. MIGUEL ANGEL MIRANDA, DNI. Nº 20.588.685.-

DCTO. Nº 1667 (02/12/2014): Otorgando subsidio, a favor del Sr. REINOSO CARLOS ----- DANIEL, DNI. Nº 35.261.487, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 Ctvos. (\$ 7.500,00.-), par solventar gastos que le demandará la compra de una cuna funcional para su Hija, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Terapeuta LOPEZ, CRISTIAN OMAR, DNI. Nº 28.885.961.-

DCTO. Nº 1668 (02/12/2014): Otorgando subsidio, a favor del Sr. CORDOBA, RAMON ----- ELIAS, DNI. Nº 8.560.921, por la suma de PESOS TRES MIL con 00/100 (\$ 3.000,00.-), para solventar el gasto que le demandará la compra de los elementos necesarios para su emprendimiento, autorizando Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1669 (02/12/2014): Otorgando subsidio, por la suma de PESOS DIEZ MIL - ----- (\$ 10.000,00.-), a favor del Sr. CARLOS ROMANOS, DNI. Nº 14.459.833, encargado de la Escuela Municipal de Judo Social, destinado a cubrir parte de los gastos de viaje, estadía e inscripción de judokas catamarqueños que participarán en el Torneo Internacional, a llevarse a cabo el día 06 de Diciembre/14, en la Ciudad de Mendoza, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1670 (02/12/2014): Aceptando a partir del día 18 de Noviembre del año 2014, la ----- renuncia al cargo presentada por el agente DIAMANTE, FRANCISCO SATURNINO, DNI. Nº 17.553.601, Legajo Nº 4492, dependiente de la Dirección de Tránsito, área Secretaría de Protección Ciudadana.-

DCTO. Nº 1671 (02/12/2014): Suspendiendo a partir del día de la fecha, la delegación conferida ----- mediante Decreto Nº 949 de fecha 13 de Septiembre de 2012, a la Secretaria de Cultura y Educación, hasta disposición contraria.-

DCTO. Nº 1672 (03/12/2014): Convocando al Concejo Deliberante de la Ciudad de San ----- Fernando del Valle de Catamarca, a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 03 y hasta el día 30 de Diciembre de 2014, para tratar determinados temas.-



DCTO. Nº 1673 (03/12/2014): Otorgando subsidio, por la suma de PESOS DIEZ MIL ----- (\$ 10.000,00.-), a favor del Sr. ATILIO MARCELO PAEZ, DNI. Nº 21.325.513, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1674 (04/12/2014): Otorgando subsidio, por la suma de PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000,00.-), a favor del Sr. MIGUEL ANGEL ANDREATTA, DNI. Nº 14.324.698, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1675 (04/12/2014): Aceptando a partir del día 10 de Noviembre del año 2014, la ----- renuncia al cargo de Jefe de Sección de Recolección de Residuos presentada por el agente LOBO, RAMON FELIX, DNI. Nº 10.241.635, Legajo Nº 2654, Cat. 11, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección Gral. de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1676 (04/12/2014): Disponiendo receso administrativo desde el día 22 de Diciembre ----- de 2014 y hasta el día 31 de Enero de 2015, en todo el ámbito de la Administración Municipal.-

DCTO. Nº 1677 (05/12/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS ----- QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de cada uno de los empleados detallados en el Anexo Único que se publicado al final del presente Boletín, totalizando la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00.-), autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1678 (05/12/2014): Ampliando hasta el 30 de Diciembre de 2014, el temario de ----- Sesiones Extraordinarias del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para tratar determinados temas.-

DCTO. Nº 1679 (05/12/2014): Otorgando subsidios a favor de cada uno de las personas y cuyos ----- montos a abonar que se detallan en el Anexo I, que se publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 63.100,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, SR. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1680 (05/12/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- QUINIENTOS con 00/100 Ctvos. (\$ 1.500,00.-), a favor de la Señora MARIA TERESA RAMOS, DNI. Nº 29.104.205, destinado a hacer frente a erogaciones básicas de la vida cotidiana, autorizando a Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1681 (05/12/2014): Otorgando subsidios a favor de cada uno de las personas y cuyos ----- montos a abonar que se detallan en el Anexo I, que se publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$19.900,00.-), a favor de la Administradora de Promoción de Actividades Sociales Área Sur, Sra. TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014, para su posterior entrega y modalidad.-



DCTO. Nº 1682 (05/12/2014): Otorgando subsidios a favor de cada uno de las personas y cuyos  
----- montos a abonar que se detallan en el Anexo I, que se publicado  
al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de  
Pago, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100  
(\$ 35.300,00.-), a favor del Director de Asistencia Social Directa, SR. MAXIMILIANO  
MARTIN MASCHERONI, DNI. Nº 34.374.161, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1683 (05/12/2014): Rectificando los Art. 2º y Art. 3º del Decreto Nº 1435/14 de fecha  
----- 20/10/14, mediante el cual se deja constituida la Junta de  
Disciplina y Junta de Reclamos y Calificación.-

DCTO. Nº 1684 (05/12/2014): Otorgando Ayuda Económica por la suma de PESOS CINCO ----  
----- MIL TREINTA Y SIETE (\$ 5.037,00.-), a favor del Santuario y  
Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle, destinada a la compra de ventiladores de pie,  
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor  
del Vice-Presidente de los Guardianes de la Institución Religiosa, Sr. AGUSTIN CESAR  
CARRIZO, DNI. Nº 12.796.928.-

DCTO. Nº 1685 (05/12/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS -  
----- CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-), a favor del Obispado de la  
Provincia de Catamarca, destinado a ejecución de obras que se están realizando en el Nuevo  
Santuario Nuestra Señora del Valle y Museo de la Virgen del Valle, autorizando a Secretaría de  
Hacienda a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1686 (05/12/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----  
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor del Señor JUAN JOSE  
AYBR, DNI. Nº 16.283.927, destinado a solventar gastos de subsistencia diaria, autorizando a  
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1687 (05/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5948/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la forestación y  
parquización del “Paseo General Navarro”, con flores y plantas autóctonas.-

DCTO. Nº 1688 (05/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5953/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio Marco de  
Colaboración para la ejecución de obras de distribución eléctrica en la Ciudad Capital, suscripto  
el día 28 de Julio de 2014 entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el  
Ministerio de Servicios Públicos de esta Provincia.-

DCTO. Nº 1689 (05/12/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5964/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de  
Asociación en Hermanación y Colaboración Mutua entre Museos suscripto el 04 de Julio de 2014  
entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Sr. Director del Museo de la  
Ciudad “Casa Caravati” y el Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Deróguese la Ordenanza N° 2392/92.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese prolongar la imposición de nombre Coronel Daza a la arteria ubicada en el margen norte del Arroyo La Florida situada en los Barrios Marcos Avellaneda y Fariñango de esta ciudad Capital, que se proyecta desde la calle Almagro hasta la intersección de la calle Emilio Caraffa, cuya ubicación se especifica en el croquis que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, en la cual se procederá a realizar las obras de señalización vial horizontal y vertical.

**ARTÍCULO 4°.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A N° 5908/14**

Expte. C.D. N° 1311-P-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/2014

DECRETO Nº 1655/14.

EXPTE. Nº 15437-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5908/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5908, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante fecha 23 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de octubre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar convenio con la empresa Energía Catamarca S.A.P.E.M., para llevar a cabo la reubicación de postes del tendido eléctrico que se encuentran sobre la cinta asfáltica en las arterias de algunos puntos de la ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **ORDENANZA N° 5909/14**

Expte. C.D. N° 1661-R-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/2014

DECRETO N° 1656/14.

EXPTE. N° 15438-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5909/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza faculta al DEM a realizar Convenio con la Empresa E.C. S.A.P.E.M., para realizar la reubicación de los postes de tendido eléctrico que se encuentran sobre la cinta asfáltica de arterias de algunos puntos de la Ciudad Capital;

Que, ha tomado intervención la Secretaría de Obras Públicas informando que establecer un plan para la reubicación de todos los postes de tendido eléctrico de la ciudad resultaría imposible por los costos de los trabajos a realizar y que ya en forma conjunta con la Distribuidora se realizan la reubicación de postes que se encuentre obstaculizando la vía pública cuando se ejecutan obras en un determinado sector de la Ciudad;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por los Art.59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5909/14, sancionada por el -  
----- Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés  
días del mes de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2°):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la construcción y puesta en funcionamiento de una sala velatoria, en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, de nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** La sala velatoria será de uso público, preferentemente aquellas familias de bajos recursos de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 3°.-** La sala velatoria, contará con personal permanente las 24 horas para atención, cuidado y limpieza de la misma.

**ARTÍCULO 4°.-** De no contar con espacio físico para la construcción de la sala velatoria, el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los medios necesarios para determinar el lugar donde se construirá la misma.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**O R D E N A N Z A N° 5913/14**

Expte. C.D. N° 2624-S-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/14

DECRETO Nº 1657/14.

EXPTE. Nº 15442-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5913/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5913/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Establécese el sentido de Circulación Vehicular de las calles y pasajes del "Barrio Combate de San Lorenzo" localizado en el Macro La Chacharita, sector Este de la Ciudad, y será el siguiente:

- a) Calle Los Constituyentes (ingreso): OESTE A ESTE.
- b) Calle 3 de Febrero (egreso): ESTE A OESTE.
- c) Pasaje Convento San Carlos: OESTE A ESTE.
- d) Calle Sargento Cabral: NORTE A SUR.
- e) Calle Los Granaderos: SUR A NORTE.

**ARTÍCULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes para la ejecución de la demarcación horizontal y señalización vertical del sentido de circulación vehicular y nombres de las arterias viales públicas y urbanas del Barrio Combate de San Lorenzo, conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A N° 5917/14**

Expte. CD. N° 529-I-14

Act. DEM. N° 2526/12.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/14

DECRETO Nº 1658/14.

EXPTE. Nº 15461-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5917/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5917/14, sancionada por el -  
----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de octubre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre "Antonio Belisario Babero Carrizo" al Playón Polideportivo ubicado en el Paseo de las Artes Luis Franco, en la margen Oeste del Arroyo La Florida a la vera de la Avenida Italia entre las calles Perú y Almagro de esta Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**O R D E N A N Z A Nº 5920/14**  
Expte. C.D. Nº 1492-P-13.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/14

DECRETO Nº 1659/14.

EXPTE. Nº 15705-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5920/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5920/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de noviembre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la restauración integral de la Plazoleta "Congresal Centeno", ubicada en la intersección de calles Ayacucho y Diego de Rojas; la cual consistiría en ejecutar:

- Arreglo de veredas y accesos al interior de la plazoleta.
- Mejora del alumbrado público.
- Arreglo e instalación de nuevos bebederos.
- Arreglo de bancos y/o asientos.
- Arreglo y pintura del cartel con el nombre de la plazoleta.
- Reforestación y tareas de limpieza.
- Arreglo y colocación de canastos para residuos.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

### **ORDENANZA Nº5935/14**

Expte. CD. Nº 2643-A-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE DIC/2014

DECRETO Nº 1660/14.

EXPTE. Nº 16919-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5935/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la restauración integral de la Plazoleta Congresal Centeno, ubicada en la intersección de calles Ayacucho y Rojas,

Que, ha tomado intervención la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano informando que a través de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización y Dirección Gral. de Diseño y Construcción de Espacios Verdes se determinó la necesidad de la realización de trabajos menores, por cuanto el espacio verde presenta buen estado de conservación y mantenimiento y los trabajos a ejecutarse estarán condicionados al Presupuesto 2015,

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5935/14, sancionada por el----- Concejo Deliberante en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de noviembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza N° 5905/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 10º.- La Caja de Crédito Municipal se conformará por un Gerente y un Directorio integrado por tres Directores. El Gerente y los Directores serán nombrados por el Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante, pudiendo ser sumariados por las causales y el procedimiento del juicio político. Los Directores permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de quien los designe. Uno de esos Directores será propuesto por el bloque opositor mayoritario del Honorable Concejo Deliberante. El Gerente durará dos años en su mandato renovable."*

**ARTÍCULO 2º.-** Modifícase el Artículo 18 º de la Ordenanza N° 5905/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 18º.- Los Directores de la Caja, tendrán la jerarquía de Directores de Departamento Ejecutivo Municipal y el Gerente, nivel de Subsecretario. Los Responsables de los Departamentos de Tesorería, Contaduría y Créditos, tendrán el nivel de Jefe de Departamento. El personal tendrá las obligaciones y derechos fijados en el Estatuto de los Obreros y Empleados Municipales."*



---

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**ORDENANZA N°5983/14**

Expte. CD. N°3645-I-14

Nota DEM. N° 119/14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE DIC/14

DECRETO Nº 1662/14.

EXPTE. Nº 17582-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5983/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5983/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 27 de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de noviembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la forestación y parquización del "Paseo General Navarro", con flores y plantas autóctonas.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese la reconversión del sistema de iluminación y la reparación o reposición de sus pisos.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispónese la remodelación e instalación de juegos para niños, contenidos por arena, estos deberán contar con un periódico mantenimiento y adecuada iluminación para su disfrute nocturno.

**ARTÍCULO 4º.-** Dispónese su equipamiento con bancos y mesas con juegos lúdicos y recreativos impresos.

**ARTÍCULO 5º.-** Dispónese la colocación de cestos para residuos, bebederos y carteles indicativos de "Cuidado del Medio Ambiente".

**ARTÍCULO 6º.-** Dispónese la construcción y mantenimiento permanente de rampas de ascenso y descenso para discapacitados.

**ARTÍCULO 7º.-** Dispónese la identificación de su nombre "Paseo General Navarro", a través de una cartelería que prevea el origen del mismo, en una breve síntesis.

**ARTÍCULO 8º.-** Dispónese la instalación de cámaras de seguridad, las que serán instaladas conforme a estudios previos de ubicación.

**ARTÍCULO 9º.-** Dispónese de un eficiente sistema de mantenimiento a través de un personal idóneo.

**ARTÍCULO 10º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, dispondrá de los mecanismos adecuados para lograr



---

la planificación y ejecución de los dispuesto en los Artículos precedentes, conservando su tradicional e histórica fachada.

**ARTÍCULO 11º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 12º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**ORDENANZA Nº5948/14**

Expte. CD. Nº2888-H-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE DIC/2014

DECRETO Nº 1687/14.

EXPTE. Nº 16896-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5948/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone distintas obras de mejoramiento del Paseo General Navarro,

Que, ha tomado intervención la Secretaría de Servicios Públicos informando que el mantenimiento y conservación de la Infraestructura como las especies existentes en el Paseo Gral. Navarro se realizan en forma permanente, por tratarse de uno de los principales espacios de esparcimiento de la comunidad y que se procederá a la elaboración de un proyecto integral de remodelación del precipitado espacio verde, condicionando su ejecución al Presupuesto 2015;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5948/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante en la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de noviembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase Convenio Marco de Colaboración para la ejecución de obras de distribución eléctrica en la Ciudad Capital, suscripto el día 28 de Julio de 2014 entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil, y el Ministerio de Servicios Públicos de esta Provincia representado por el Ing. Luis Gustavo Aparicio, Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A N°5953/14**

Expte. CD. N° 2321-I-14

Expte. DEM. N° 10901-I-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE DIC/2014

DECRETO Nº 1688/14.

EXPTE. Nº 10901-I-14.-  
Agreg. Expte. Nº 17249-C-14

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5953/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Noviembre 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenio Marco de Colaboración para la Ejecución de obras de distribución eléctrica de la Ciudad, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5953/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, a los Veinte  
días del mes de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de noviembre de 2014.  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Asociación en Hermanación y Colaboración Mutua entre Museos suscripto en fecha 04 de Julio de 2014, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil, y por el Sr. Director del Museo de la Ciudad "Casa Caravati" Arq. Luis Maubecin, y el Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Director Lic. Ricardo Piñal Villanueva, Convenio que forma parte integrante e la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A Nº5964/14**

Expte. CD. Nº2228-I-14

Expte. DEM Nº 9430-I-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE DIC/2014

DECRETO Nº 1689/14.

EXPTÉ. Nº 17659-C-14 y  
Agreg. Nº 09430-I-14

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5964/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenio de Asociación de Hermanación y Colaboración Mutua entre Museos, suscriptos entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Museo “Casa Caravati” y el Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5964/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



1677

05 DIC 2014

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJO	FIRMA
01	Acevedo Adolfo Eduardo	14.601.803	2568	
02	Acevedo Juan Carlos	18.060.799	3757	
03	Agüero Francisco Orlando	14.601.798	3657	
04	Almirón Ramon Eduardo	17.216.788	4783	
05	Alvarez José Tomas	16.235.063	2811	
06	Alvarez Ramon Lorenzo	8.042.351	5052	
07	Arriola Ramon Rosario	11.983.317	1976	
08	Aybar Julio Cesar	13.707.498	4021	
09	Aybar Omar Adrian	13.707.862	3188	
10	Barríos Nicolás Orlando	14.899.027	2817	
11	Carrizo Juan Carlos	8.413.684	0692	
12	Casimiro Ricardo Antonio	12.178.423	1504	
13	Castillo Luis René	11.079.456	0708	
14	Catva Juan Rafael	11.983.374	3240	
15	Córdoba Zolio Servando	13.391.619	2826	
16	Coria José Argentino	8.218.055	4462	
17	Corzo Néstor Adolfo	10.010.757	3239	
18	Díaz Luis Isidro	13.357.434	4010	
19	Díaz Miguel Ángel	10.241.344	2925	
20	Díaz Miguel Ángel	28.456.197	5882	
21	Endrístiz José Carlos	11.366.053	2988	
22	Gutiérrez Juan Pedro	16.934.498	4204	
23	Jáñez Ramon Joaquín	7.854.773	2374	
24	Juárez Rafael Eduardo	34.187.917	6384	
25	Leiva Pedro Pablo	13.215.876	5860	
26	López Carlos Antonio	10.731.805	1360	
27	Luna Luis Rolando	23.854.605	5194	
28	Uompart Ramon Oscar	17.894.295	4398	
29	Molina Tomas David	6.721.042	5104	
30	Maldonado Luis Leandro	22.219.230	5232	
31	Nieva Ramon Rolando	12.297.941	1505	
32	Oliva Carlos Alberto	14.601.895	5168	
33	Orellana Ramon Carlos	23.011.823	6676	
34	Peñafior Vicente Laurentino	13.725.792	4234	
35	Pereyra Claudio Leonardo	38.626.989	8102	
36	Picón Ricardo Daniel	30.949.626	6386	
37	Ponce Raúl Héctor	11.983.363	1384	
38	Pons Mario Nicolás	18.188.252	3634	
39	Ramos Pedro Horacio	11.682.098	4985	
40	Robles Jesús Alejandro	24.065.509	5048	
41	Romero José Daniel	21.944.453	4509	
42	Romero Rubén Armando	16.758.908	4630	

ADOLFO EDUARDO ACEVEDO  
JEFE DE REG. Y CENSO  
SIST. INFORMATICA LOCAL  
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE  
S.F. DE CATAMARCA



1677

05 DIC 2014

43	Rosales Manuel Eduardo	23.561.647	4810	
44	Seco Oscar Horacio	12.786.958	2812	
45	López Leonardo Nicolás	20.924.082	4393	
46	Gordillo Carlos Eduardo	23.864.719	4789	
47	Tapia Teovaldo Isauro	13.141.290	1890	
48	Vaquei Omar Alberto	23.024.123	5032	
49	Valle Oscar Itaias	10.241.506	1820	
50	Villacorta Sergio Luis	22.219.237	4793	
51	Soria Néstor Rafael	17.685.389	6505	
52	Córdoba Sergio Horacio	25.487.090		
53	Coronel Julio Cesar	21.885.721		
54	Córdoba Brian Rodolfo	40.599.974		
55	Coria Jorge Alexis	31.450.880		
56	Elizondo Julio Cesar	26.685.480		
57	Figueredo Federico Leonardo	26.042.274		
58	González David Francisco	29.786.770		
59	Rodríguez Pablo Antonio	24.605.499		
60	Silva Claudio Roberto	22.751.013		
61	Luna Leonardo Gabriel	35.501.589		
62	Tapia Roberto Isauro	35.286.047		
63	Vera Daniel Roberto	24.125.856		
64	Arriola Roque Daniel	31.126.279		
65	Seco Omar Esteban	32.435.042		
66	Camargo Diego Martin	30.090.823		

Atentamente,

  
ADOLFO ZAMARRO  
JEFE DE DIV. PLAN Y BUDGETO  
DIR. GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE  
S.F.V. DE CATAMARCA



1602

CATAMARCA CIUDAD

05 DIC 2014

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Yarade, Natalia Zulima	36.504.001	\$ 300,00
2	Pachado, María Belén	34.915.080	\$ 300,00
3	Alvarez, Marcela Anabel	32.282.959	\$ 300,00
4	Ayosa, Graciela del Carmen	28.309.714	\$ 300,00
5	López, Nieves Maribel del V.	37.480.944	\$ 300,00
6	Vera, María Magdalena	14.324.804	\$ 300,00
7	Espeche, Alicia Noemí	29.902.931	\$ 300,00
8	Carrizo, Daniel Eduardo	27.900.658	\$ 300,00
9	Carrasco, Martha Susana	6.359.512	\$ 300,00
10	Reynoso, Blanca Nelida	10.241.733	\$ 300,00
11	Carabajal, María Alejandra	20.308.468	\$ 300,00
12	Garay, María del Carmen	34.323.866	\$ 300,00
13	Zurita, María Celeste	32.681.287	\$ 400,00
14	Tapia, Mayra Alejandra	36.954.776	\$ 400,00
15	Sosa, Carlos Alberto	34.187.648	\$ 400,00
16	Monzón, Paulo	32.628.538	\$ 400,00
17	Pereyra, German	30.090.943	\$ 500,00
18	Paz, Raúl del Valle	17.313.942	\$ 500,00
19	Oliva, Eduardo Marcelo	23.854.869	\$ 500,00
20	Cancino, Dayana Yudiith	38.203.142	\$ 500,00
21	Robledo, Sandra Mercedes	22.006.882	\$ 500,00
22	Brizuela, Ramona Clementina	11.982.397	\$ 500,00
23	Brizuela, Norma Valeria	34.129.443	\$ 500,00
24	Juarez, María Angelica	18.188.385	\$ 500,00
25	Agüero, Norma Marcela	23.561.464	\$ 600,00
26	Toledo, Reina Isabel	26.433.060	\$ 800,00
27	Castro, Luis Ramón	37.643.530	\$ 800,00



1682

28	Córdoba, Delina Maribel	30.207.523	\$ 800,00
29	Ontivero, Silvia Sabina	23.854.708	\$ 800,00
30	Farias, Laura Cecilia	33.049.821	\$ 800,00
31	Elizondo, Carlos Dante	23.854.377	\$ 1.000,00
32	Campos, Rosa Elvira	13.707.109	\$ 1.000,00
33	Barrera, Anibal Martín	30.375.559	\$ 1.500,00
34	Martínez, Diego R.	28.330.412	\$ 1.500,00
35	Leiva, Susana Beatriz	29.786.999	\$ 1.500,00
36	Armas, Paula Modesta	33.704.390	\$ 1.500,00
37	Bustamante, Marcela del C.	24.605.483	\$ 2.500,00
38	Juan, Aida	12.674.498	\$ 3.000,00
39	Bustamante, Alicia Ines	10.241.828	\$ 3.000,00
40	Vera, Rolando Fabian	27.496.367	\$ 5.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 35.300,00</b>



1601  
CATAMARCA CIUDAD

05 DIC 2014

**ANEXO I**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Arias, Ramona Nicolasa	20.308.692	\$ 300,00
2	Carranza, Jonathan Nicolas	35.248.863	\$ 500,00
3	Velardez, Dayana María Belén	34.783.347	\$ 500,00
4	Santillán, Enrique del Valle	18.357.664	\$ 500,00
5	Maza, Juan Marcelo	34.777.976	\$ 500,00
6	López, Fidor de Jesús	16.058.545	\$ 600,00
7	Gonzalez, Cinthia Noelia	30.949.586	\$ 800,00
8	Barrientos, Yanina Alejandra	37.307.033	\$ 800,00
9	Pelays Bazan, Johana E.	32.723.576	\$ 1.000,00
10	Diaz, Dario Alejandro	32.628.498	\$ 1.000,00
11	Moya, Catalina del Carmen	12.859.284	\$ 1.200,00
12	Reartes, Alejandra del Carmen	23.024.220	\$ 1.200,00
13	Romero, Yesica Evangelica	33.695.186	\$ 1.500,00
14	Burgos, Ruben Dario	23.309.286	\$ 1.500,00
15	Maidana, Luis María	29.527.432	\$ 1.500,00
16	Villafañe, Daniel Jesús	7.966.469	\$ 1.500,00
17	Nieva, Patricia Soledad	27.341.359	\$ 5.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 19.900,00</b>



1679  
ANEXO I

05 DIC 2014

Nº	RECEPCIONARIO	DNI	FIRMA	IMPORTE
1	BIVADERA ANA MARIA	26.974.386		\$ 2.000,00
2	ELABAZ NINA DEL VALLE	4.911.337		\$ 1.000,00
3	SARMIENTO MARIA SOLEDAD	37.289.529		\$ 500,00
4	FIGUEROA RODOLFO FANOR	11.983.519		\$ 1.000,00
5	CASTRO MIRENCA GISELDA	27.491.762		\$ 1.000,00
6	SILVA LUIS ALVARO	34.427.484		\$ 1.000,00
7	MAVARRO VERONICA NATALIA	27.900.868		\$ 1.000,00
8	MAIDANA MARIA CRISTINA	16.934.438		\$ 1.000,00
9	ROJO HECTOR MARCELO	31.814.095		\$ 1.500,00
10	MOYA MIRIAM DEL CAMBER	12.796.056		\$ 1.000,00
11	SLUGOYANA HECTOR HUGO	8.276.722		\$ 500,00
12	PENAFORT BRIGIDIS VIRINA	88.290.346		\$ 2.000,00
13	ROJAS CLARISA PAFELA	24.235.983		\$ 1.000,00
14	DELGADO EDGAR FACUNDO	37.541.420		\$ 1.000,00
15	AYOSA OMAR ELIAS	20.805.922		\$ 1.000,00
16	VENA CARLA MARIELA	88.203.663		\$ 2.000,00
17	OLAJ VALENTIA SUMAMA	34.724.133		\$ 1.000,00
18	NEVA VILDOZA MARINET ROBERTO	36.575.636		\$ 1.000,00
19	SANTILHAN RAMON OSVALDO	10.731.656		\$ 500,00
20	LABORDA GODOY RICHARD MARCELO	18.832.032		\$ 1.000,00
21	SECO MARIA ALTAGRERA	31.694.202		\$ 500,00
22	ROBLERO DANIEL EDUARDO	21.781.584		\$ 500,00
23	TAYA PAULITA MARCELA	24.830.310		\$ 300,00



1679

05 DIC 2014

24	GIRO ALEJANDRO RENE	17.981.962		\$ 500,00
25	CONDHIL DORA UDA	11.988.791		\$ 1.000,00
26	CORONEL CRISTIAN RAMON	30.804.957		\$ 1.000,00
27	BOJAN MIRIAM DEL VALLE	37.906.540		\$ 500,00
28	SANDRAPEL VANINA DEL VALLE	34.028.878		\$ 500,00
29	AGUSTINO DANIEL GASTON	31.814.082		\$ 1.000,00
30	HEBREA VANESA DE LOS ANGELES	32.081.910		\$ 1.000,00
31	YERA GABRIELA DEL VALLE	11.982.563		\$ 1.000,00
32	MASISSO ROSA IMELDA	17.185.254		\$ 1.000,00
33	FLOREANA HECTOR MARCELO	26.986.640		\$ 1.000,00
34	SOSA CARLOS ALBERTO	34.187.648		\$ 1.000,00
35	PALACIOS MARTINA ROVARIO	25.789.300		\$ 1.000,00
36	BARBACON BARBINA NICOLASA	30.805.909		\$ 1.000,00
37	LUNA ROSA DEL CARMEN	38.187.917		\$ 1.000,00
38	GONZALEZ VICTOR MAMUUEL	37.187.917		\$ 1.000,00
39	AFAZA JULIO CEDAR	23.853.434		\$ 500,00
40	BARRIOS NOELIA ALEJANDRA	34.078.404		\$ 500,00
41	DIAZ JULIA CRISTINA	32.000.101		\$ 1.000,00
42	VEGA EMBEL BEATRIZ	17.895.669		\$ 1.000,00
43	MICHAEL GILADY'S AULICENA	11.786.551		\$ 1.000,00
44	LUNA GLADYS MIRIAM	13.787.998		\$ 1.000,00
45	ELDONDO MARIO ALBERTO	13.804.193		\$ 1.000,00
46	RIOS BETY NOEMIA	22.040.118		\$ 1.000,00
47	CHALLE MARIA DEL CARMEN	27.875.700		\$ 1.000,00
48	HUEDIA NESTOR OMAR	18.399.337		\$ 1.000,00



1679

05 DIC 2014

49	MOZA OMAR EDUARDO	38.751.008	\$ 1.000,00
50	LASCANO RAUL DANIEL	11.873.695	\$ 1.500,00
51	MCOMIEZ MARGARITA DEL VALLE	14.324.146	\$ 1.900,00
52	TOLLO ALDO CORCHI	28.404.322	\$ 2.000,00
53	SAFETILAR EULINA GRILL	38.347.619	\$ 2.000,00
54	SALTEGILLO MARIA DEL VALLE	12.234.955	\$ 1.000,00
55	VARELA NICOLAS TOLENTINO	8.413.317	\$ 1.000,00
56	INDIAS MARTA BEATRIZ	21.644.074	\$ 1.000,00
57	DARACHIO JACINTA INES	11.221.702	\$ 1.000,00
58	DIAS DAVID ALEJANDRO	32.628.498	\$ 700,00
59	IRIGUIAN LUIS PEGARDO	35.500.756	\$ 1.000,00
60	EVERERO ALICIA INDIANA DEL VALLE	26.371.157	\$ 1.000,00
61	CARRERO JORGE AGRIMAN	24.716.579	\$ 1.500,00
62	DIAS JOSEFA BLANCA	10.625.471	\$ 1.000,00
			\$ 53.100,00